



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

VIGÉSIMA REUNIÓN

Montreal, 24 de octubre - 4 de noviembre de 2005

Cuestión 2 del orden del día: **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas de las *Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Doc 9284)* que haya que incorporar en la edición de 2007-2008**

TABLA 7-1 — SEPARACIÓN DE BULTOS

(Nota presentada por J. Code)

Debido a las limitaciones de capacidad, sólo se han traducido la medida propuesta al DGP y la propuesta de enmienda.

2. PROPUESTA

2.1 Se pide al grupo de expertos que apruebe la creación de un grupo de trabajo *ad hoc* que se encargaría de examinar la **Tabla 7-1 — SEPARACIÓN DE BULTOS** para considerar la inclusión de nueva información sobre separación, como:

- Separación de mercancías de la División 6.1, 6.2 o Clase 7 respecto de otras mercancías peligrosas, y
- Separación de todas las mercancías peligrosas respecto de animales y alimentos.

Tal vez este grupo de trabajo estime conveniente considerar las tablas de separación preparadas por los explotadores de servicios aéreos y otras organizaciones, como en el caso del Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

— FIN —